

RAMON MORELL GASSÓ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TÀRREGA

CERTIFIC O : Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2018, acordó por unanimidad de los miembros asistentes la adopción de los siguientes acuerdos:

La ASOCIACIÓN AGRAT, con CIF G25739335, ha solicitado el otorgamiento de una subvención por parte de este Ayuntamiento para atender los gastos derivados de Carnestoltes 2018 que se llevará a cabo los días del 8 al 11 de febrero.

Dado que en el presupuesto prorrogado del 2017 para el actual ejercicio existe consignación en la partida 33400 4800084 para la concesión de esta subvención.

Visto el informe favorable de la Comisión de Finanzas del Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que desarrolla la Ley General de Subvenciones, la Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad:

Primero. Otorgar a la ASOCIACIÓN AGRAT con CIF G25739335 una subvención por importe de 13.400€ (TRECE MIL CUATROCIENTOS EUROS) para atender los gastos derivados de Carnestoltes 2018 que se llevará a cabo los días del 8 al 11 de febrero.

Segundo. Aprobar el otorgamiento de un anticipo del 50% de la subvención anterior a la ejecución de la actividad.

Tercero. Autorizar el gasto con cargo a la partida 33400 4800084 del presupuesto prorrogado del 2017 para el actual ejercicio. Esta cantidad se considera como un importe cierto y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total de la actividad.

Cuarto. El plazo máximo, de carácter improrrogable, para la justificación de la actividad es el 11 de mayo de 2018. Se podrán justificar gastos ya ejecutados en el momento de la aprobación de la ayuda, siempre que correspondan al ejercicio 2018.

Quinto. El otorgamiento de esta subvención se entiende compatible con la obtención de otras subvenciones destinadas a la misma actuación otorgadas por otras administraciones públicas. En ningún caso la totalidad de las cantidades otorgadas en concepto de subvención podrán superar el coste total de la actuación.

Signatura 1 de 2
Ramon Morell i Gassó

14/1/2019

Secretari

Signatura 2 de 2
María Alba Pijuan Vallverdú

14/1/2019

Alcaldessa

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	bc1d24a78bcb4eba908f115063ff878a001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Sexto. Atendidas las características de la actuación los beneficiarios podrán pedir un anticipo o pagos fraccionados de acuerdo con el ritmo de ejecución de la acción determinada a la memoria.

Séptimo. Realizada la actividad los beneficiarios tendrán que presentar, dentro del plazo de 3 meses, la siguiente documentación para justificar la actuación:

- a) Modelo IV. Documentación justificativa de la subvención, que contiene:
 - Declaración responsable de justificación de la subvención y conforme los datos y documentos que se aportan son ciertos.
 - Memoria justificativa de la actividad de acuerdo con el proyecto presentado.
- b) Modelo V. Relación detallada de las facturas que se aportan como justificación, las facturas originales hasta llegar al importe subvencionado del proyecto y justificantes de su pago.
- c) Última declaración presentada del Impuesto sobre sociedades (en el supuesto de que sea obligación del beneficiario presentarla).

Los beneficiarios deben disponer de los registros y documentos contables requeridos por la normativa vigente para que puedan ser revisados por la intervención del Ayuntamiento en el ejercicio de sus facultades de comprobación y control.

Octavo. Notificar el acuerdo a la entidad beneficiaria, adjuntando el "documento de información relevante por los beneficiarios de Subvenciones resumen de la base 32ª de las de ejecución del Presupuesto".

Para que conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

Signatura 1 de 2	14/11/2019	Secretari
Ramon Morell i Gassó		
Signatura 2 de 2	14/11/2019	Alcaldessa
Maria Alba Pijuan Vallverdú		

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:

Codi Segur de Validació	bc1d24a78bcb4eba908f115063ff878a001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

